



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

USHUAIA, 24 JUN 2013

VISTO la Resolución N° 88/09 del Consejo Federal de Educación, mediante la cual se aprueba el Documento "INSTITUCIONALIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA - PLANES JURISDICCIONALES DE MEJORA INSTITUCIONAL", la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1365/2010, su ampliatoria N° 1384/2010 y su modificatoria N° 1691/2010, y las Resoluciones N° 1127/11 SE y N° 1256/11 SE de la Secretaría de Educación de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que los documentos mencionados en el Visto constituyen un instrumento para avanzar en una transformación progresiva del modelo institucional de la Educación Secundaria.

Que mediante la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1365/2010, su ampliatoria N° 1384/2010 y modificatoria N° 1691/2.010, se determinaron los Establecimientos Educativos de los Niveles E.G.B. 3, Polimodal y C.E.N.S. de la Provincia que se incluyen en el Plan de Mejora Institucional.

Que las Instituciones incluidas, comisionaron a docentes a fin de desempeñar tareas y acciones inherentes a la implementación de los Planes de Mejora citados precedentemente.

Que mediante las Resoluciones N° 1127/11 SE y N° 1256/11 SE de la Secretaría de Educación de la Nación, de fechas 23 de noviembre de 2011 y 07 de diciembre de 2011 respectivamente, se autoriza la transferencia de fondos destinados a financiar las horas institucionales que demande la implementación de los Planes de Mejora.

Que en el marco de lo indicado, resulta necesario aprobar las Planillas de Financiamiento, en las cuales se detallan los docentes que desarrollaron las líneas de acción dentro del Plan de Mejora Institucional a efectos de que los mismos perciban el pago de sus horas por los servicios prestados.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las Planillas de Pago de horas institucionales de los docentes que se desempeñan, en el marco de los Planes de Mejora Institucional, que se detallan en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que las horas institucionales mencionadas en el Anexo I de la presente, deberán ser liquidadas y abonadas a favor de los docentes detallados en el mismo.

ARTÍCULO 3°.- Notificar con copia certificada de la presente Resolución a la Secretaría de Educación, a la Subsecretaría de Educación de Jóvenes y Adultos, y a través de la última área citada a la Institución Educativa involucrada.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N°

1487

/2013.-

G.T.F.
H. NE
R.
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación

B-4



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

1487

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2013.-

C.E.N.S. N° 28 - Sede

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	HORAS INSTITUCIONALES	IMPORTE	MES A ABONAR	NOTA DE ELEVACIÓN DE TRÁMITE
GUTIÉRREZ DIONISIA LILIANA	23.827.300	4	\$ 874,24	JUNIO/201 2	341/13
ANAYA, CAROLA	20.394.585	1	\$ 218,56		
FORESTO, ÁNGEL HUBEL	6.655.914	4	\$ 874,24		
ORTUÑO, ENZO GUILLERMO	31.183.244	3	\$ 655,68		
ANAYA, CAROLA	20.394.585	6	\$ 1.311,36		
SGRO, VIVIANA NOEMÍ	20.186.994	10	\$ 2.185,60		
VERATEGUA, SILVANA	24.518.794	10	\$ 2.185,60		
BRITOS, WALTER ROGELIO	21.670.539	1	\$ 218,56		
MONDO, HUGO WALTER	23.480.643	1	\$ 218,56		
VILCHEZ, GERARDO WALTER	14.090.559	1	\$ 218,56		
BUSTOS, YONATHAN NICOLÁS	33.996.924	16	\$ 3.496,96		
GUTIERREZ DIONISIA LILIANA	23.827.300	4	\$ 874,24		

C.E.N.S. N° 28 - Sede

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	HORAS INSTITUCIONALES	IMPORTE	MES A ABONAR	NOTA DE ELEVACIÓN DE TRÁMITE
FORESTO, ÁNGEL HUBEL	6.655.914	4	\$ 874,24	JUNIO/201 2	341/13
ORTUÑO, ENZO GUILLERMO	31.183.244	3	\$ 655,68		
LUJÁN, CLAUDIA VIVIANA	21.325.702	2	\$ 437,12		

G.T.F.
H. <i>NR</i>
R. <i>J</i>
A.

[Signature]
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación